

MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con ocho minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, atento a lo dispuesto por los artículos 37, 38, 40, 42 fracción I, 44, y 51 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del link: <https://meet.google.com/kab-zhmp-vpt>, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria programada para esta fecha, las y los CC. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Amadeo Guerrero Onofre y Azucena Cayetano Solano, Presidenta e integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Daniel Preciado Temiquel, Director General Jurídico y de Consultoría; y Martha Patricia Cerdaneres Morales, Secretaria Técnica; todas y todos integrantes del referido Comité; contando además con la presencia del Coordinador de Presidencia de este Instituto Electoral, el C. Pablo Román Salgado. -----

Para dar inicio a la presente sesión de trabajo, en uso de la palabra, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció a las y los presentes su asistencia; posteriormente, instruyó a la C. Martha Patricia Cerdaneres Morales, Secretaria Técnica, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción V, del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral para constatar el quórum legal y sesionar válidamente. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica constató la presencia de todas y todos los integrantes de este Comité, a través de la dirección electrónica que oportunamente se les hizo llegar mediante la convocatoria para la referida sesión, haciendo constar su conexión y asistencia, manifestando que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo, legal y válidamente. -----

Acto continuo, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Comisiones de este órgano electoral, declaró instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto del orden del día para la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Técnica dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

1. *Lectura y aprobación del orden del día.*
2. *Lectura de las minutas de trabajo, correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 15 de marzo y 06 de abril de 2024, respectivamente. Aprobación en su caso.*
3. *Informe 10/CTAIP/SO/24-04-2024, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la correspondencia recibida del 15 de marzo al 23 de abril de 2024.*
4. *Informe 11/CTAIP/SO/24-04-2024, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las solicitudes de información respondidas en días hábiles, durante el mes de marzo de 2024.*
5. *Informe 12/CTAIP/SO/24-04-2024, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la Capacitación en materia de Transparencia "Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales de Publicación y Actualización de la Tabla de Aplicabilidad".*
6. *Informe 13/CTAIP/SO/24-04-2024, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Guerrero, relativo a la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información y a la actualización de la Tabla de Aplicabilidad, respecto a las Obligaciones Comunes y Específicas, que como sujeto obligado se deben difundir en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir del primer trimestre enero - marzo del año 2024.

7. *Asuntos Generales.*

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó lo siguiente: señoras y señores integrantes del Comité, queda a consideración de ustedes el orden del día del que se ha dado cuenta, se agrega el punto de asuntos generales en el que se podrán registrar los asuntos que tenga que conocer este comité y que sean de urgente y obvia resolución que no necesariamente deban mediar documentación previa para ello, si hay alguna solicitud de incorporación u observación al respecto del orden del día. No habiendo solicitudes e intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto del orden del día para su aprobación. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité, el proyecto de orden del día; indicando que, previa afirmación de manera positiva de las y los integrantes del Comité por vía electrónica, fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Acto seguido, en uso de la palabra, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresó a las y los integrantes, que antes de proceder al desahogo de los puntos del orden del día, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y toda vez que con antelación se circularon los documentos de manera oportuna para esta sesión, solicitaría a la Secretaria Técnica, someter a la consideración la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de la sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación de los mismos. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité la dispensa de la lectura de los documentos; indicando que, previa afirmación de manera positiva de las y los integrantes del Comité por vía electrónica, fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

A continuación, y toda vez que fue aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la Consejera Presidenta del Comité, indicó a la Secretaria Técnica, procediera a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica indicó que, el **Segundo punto** se refería a la lectura de las minutas de trabajo, correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 15 de marzo y 06 de abril de 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó como hemos aprobado la dispensa de lectura antes del inicio del desahogo de estos puntos en caso de que tuvieran algún comentario u observación en el desarrollo de esta sesión, todavía estaremos en condiciones de incorporarlo y en este sentido pediría que se solicitara la votación sobre el contenido de las minutas. - - - - -

Acto continuo la Secretaria Técnica, sometió a votación el contenido de las Minutas de trabajo, de la Tercera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebradas el pasado 15 de marzo y 06 de abril de 2024, contenido que fue aprobado por unanimidad. - - - - -



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que después de haber desahogado este punto del orden del día, pidió a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Seguidamente la Secretaria Técnica refirió que el punto **número tres** del orden del día, correspondía al Informe **10/CTAIP/SO/24-04-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la correspondencia recibida del **15 de marzo al 23 de abril de 2024**. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Acto continuo la Secretaria Técnica, manifestó que, con fecha 22 de marzo de 2024, se recibió vía correo electrónico en la cuenta institucional de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, transparencia@iepcgro.mx, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la recomendación no vinculante, relativa a la incorporación de información, de parte de todos los entes públicos del Estado, al **Sistema Digital de Información Estatal**, mismo que está conformado por los sistemas: S1 (de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal), S2 (de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas) y S3 (de servidores públicos y particulares sancionados) para efectuar, dentro de un margen de legalidad y transparencia, la interconexión con la Plataforma Digital Nacional Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, todo esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 y 50 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; así también con fecha 28 de marzo de 2024 se hizo llegar al Órgano Interno de Control de este instituto, a fin de que se emitiera respuesta fundada y motivada sobre la aceptación o rechazo de dicha medida, al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de acuerdo a lo especificado en el Acuerdo número ACT.CC-12/02/24.04, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Mismo que a su vez, con fecha 01 de abril dio respuesta en sentido positivo, sobre la aceptación de dicha recomendación, quedando atentos a la respuesta para que a través de su medio se lleve a cabo la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, así como la capacitación respectiva; de igual forma fecha 08 de abril de 2024, se recibió vía correo electrónico en la cuenta institucional de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, transparencia@iepcgro.mx, por parte del jefe de Departamento del Registro Nacional de Archivos, el Lic. Joelmer Cabral Dos Santos, invitación a la Primera Edición del Taller Nacional de Inscripción al Registro Nacional de Archivos, dirigido exclusivamente a los sujetos obligados y organizado por la Subdirección de Desarrollo Archivístico, entidad a cargo de la administración del Registro Nacional de Archivos (RNA), este taller como su nombre lo indica, fue diseñado con el objetivo de facilitar, el proceso de inscripción al RNA para los Sujetos Obligados, brindando asistencia paso a paso, asegurando que puedan completar el proceso de inscripción de manera exitosa, sin ser requisito indispensable que se cuente al momento con un Sistema Integral de Archivos completamente estructurado ni con los nombramientos de las áreas que lo componen, dando inicio a este proceso con la estructura actual dentro de la Dependencia, declarando la situación en materia de gestión documental y administración de archivos. Taller que fue atendido por las jefaturas de las Unidades Técnicas de Archivo y de Transparencia y Acceso a la Información, de manera virtual, el día 10 de abril de 2024; con fecha 04 de abril de 2024, se recibió vía correo electrónico en la cuenta institucional de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, transparencia@iepcgro.mx, por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro), invitación a la Caravana Archivística número 4: "Valoración Documental", organizada en coordinación con la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), con el objetivo de brindar profesionalización archivística especializada, atendiendo a los temas actuales en la materia y en cumplimiento a la Ley



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

General de Archivos y a la normatividad local correspondiente. Los anfitriones de evento fueron el Comisionado Presidente del ITAIGro, M.D. Roberto Nava Castro y la Comisionada del ITAIGro, M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto, quienes agradecieron la presencia de las y los presentes; el día 11 de abril de 2024, se recibió vía correo electrónico en la cuenta institucional de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, transparencia@iepcgro.mx, por parte de la Presidencia de este Comité, el oficio signado por el Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, mediante el cual se señala que, derivado del expediente IEPC/CCE/PES/010/2024, la parte promovente solicitó la protección de sus datos personales, por lo que se estima pertinente dar vista al Comité de Transparencia de este instituto para que en el ámbito de sus atribuciones acuerde lo conducente sobre la solicitud formulada, al respecto, informar que se encuentra en proceso el análisis de la petición, tomando en cuenta las consideraciones de acuerdo a la normativa aplicable, por un lado, sobre la consagración del derecho a la protección de datos, en el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por otro, el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando se actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva, así como la debida clasificación de la información; todo esto establecido en las Leyes General y Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los artículos 116, 106 y 129, 119 respectivamente, así como en el criterio séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; asimismo, mencionar que, previa solicitud, con fecha 17 de abril de 2024, se recibió la opinión jurídica de parte de la Dirección General Jurídica en donde, entre otras consideraciones, se señala que la protección de datos personales **es un derecho** que permite a las personas conocer y controlar su información cuando la otorgan a las instituciones públicas y/o privadas, así como asegurarse de que se utilice de forma adecuada, por lo tanto, la solicitud de protección de datos personales formulada por un ciudadano dentro un procedimiento administrativo, como lo es, el especial sancionador, **en principio, debe ser salvaguardado por la autoridad instructora, quien cuenta con la potestad suficiente para determinar, en primera instancia, si es procedente una solicitud de protección de datos personales y, en su caso, cuáles datos deben ser clasificados como confidenciales**, con independencia de que la determinación asumida por la Coordinación de lo Contencioso Electoral pueda ser reconsiderada ante el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, derivado de alguna solicitud expresa de parte interesada o bien, a través de los recursos de revisión previstos en la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero y en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero o incluso aunque sean reclamadas como agravios ante las diversas autoridades jurisdiccionales a modo de conclusión, se considera **innecesario que las solicitudes de protección de datos personales que le sean formuladas a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, sean sometidas a la consideración del Comité de Transparencia de este organismo electoral a fin de que se tenga que emitir una autorización o permiso para proteger datos personales.** - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preguntó a la secretaria técnica si se envió a las y los integrantes de comité el oficio que recibimos de la Coordinación de lo Contencioso y la tarjeta informativa. - - - - -

Seguidamente, la Secretaria Técnica manifestó que se envió en alcance, el informe complementado y el oficio de la Coordinación de lo Contencioso que se hizo llegar a la Presidencia del Comité de Transparencia. - - - - -

Acto continuo, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preguntó si existía algún comentario o duda, o si el Director Jurídico, tenía alguna otra opinión adicional, dejando a consideración de todas y todos, el presente informe y agradeció la opinión del Director Jurídico. - - - - -



Seguidamente el Mtro. Daniel Preciado Temiquel, Director Jurídico, integrante del Comité, manifestó que se atendió esta consulta básicamente, porque el área de lo Contencioso, daba vista este comité sobre la protección de datos personales, como una medida precautoria, creímos que era interesante y necesaria la opinión jurídica, para que no estemos atendiendo en el comité cada solicitud que llegue de cada uno de los expedientes que se tramitan en esta Coordinación, porque si no, nos vamos a llenar de acuerdos y de trabajo, me parece que no es necesario ya que el marco jurídico que se expone en la consulta, establece expresamente que todas las autoridades están obligadas a salvaguardar y proteger los datos personales y sobre todo que las autoridades jurisdiccionales o administrativas, cuentan con toda potestad para determinar desde luego, fundada y motivada para clasificar información confidencial, o que se determine quienes pueden acceder y quiénes no. Desde luego pueden ser combatida a través de diversas vías, por ejemplo, si una solicitud de información que ya fue clasificada o reservada como confidencial, pues si tenderemos competencia cómo comité, desde luego puede presentarse un recurso de revisión del órgano garante, un amparo puede promoverse de un propio juicio, un medio de impugnación en materia electoral, pero si al final de la consulta se establece que dado que ya se emitió un acuerdo por parte de la coordinación de lo contencioso, en donde se ordena dar vista al comité de transparencia, para que fije postura sobre la protección precautoria de los datos personales, me parece que lo más ideal sería que se obtuviera una respuesta del comité, porque como se dijo, está dentro de un expediente y se emitió un acuerdo que no puede ser revocado por la propia Coordinación de lo Contencioso, y debemos evitar más adelante que un tribunal señale que hubo una omisión por parte del Comité, de no responder la vista que esta propia autoridad instructora dentro del procedimiento, yo sugeriría que fuera una respuesta muy concreta y sobre todo para dejar claro que no se necesita pedir autorización para determinar si se protegen o no datos personales y se clasifican como confidenciales o no, o si se limita a ciertas personas, eso ya lo tendrá que determinar la Coordinación de lo Contencioso, desde luego queda a expensas a todos los medios de revisión o de impugnación que ya hemos comentado. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció los comentarios y cedió la intervención de Mtro. Víctor de la Paz Adame, integrante del comité. -----

Seguidamente el Mtro. Víctor de la Paz Adame, integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hizo alusión al punto anterior sobre la recomendación no vinculante del Sistema Nacional Anticorrupción, mencionando que ya se había tenido la comunicación respectiva a efecto de programar una reunión para el día 29 a las 11 de la mañana, con los técnicos de informática del sistema nacional y los compañeros de informática de este instituto, a fin de analizar temas de interconectividad, independientemente de que ya se había dado contestación a esta solicitud, ya se había publicado esta información a finales del año pasado. Este comité aprobó un acuerdo de situación patrimonial y por cuanto hace a las personas con facultades de contratación de bienes y servicios ya hay información en la plataforma, no está del todo actualizada pero ya son detalles que se van ir revisando la semana próxima. -----

Acto continuo, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, preguntó si tenían algún comentario adicional a los asuntos que se incorporaron a este informe de correspondencia recibida y consultó al Mtro. Temiquel si la respuesta no tendría que ser propiamente emitida a través de un acuerdo por parte de este comité o emitir un oficio con esta esta opinión que se ha manifestado nada más para claridad si su comentario fue en ese sentido. -----

Seguidamente el Mtro. Daniel Preciado Temiquel, señaló que lo ideal sería un acuerdo, pero para más práctico podríamos retomar la opción de que quede asentado en la minuta que el comité tocó el punto y que se instruyó a la secretaria técnica, para que se diera respuesta en los términos que se discutió en esta misma sesión, así, yo considero que con eso quedaría totalmente salvado el asunto. -----



En uso de la voz la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que se haría la propuesta de respuesta y se enviará por correo electrónico, indicando a la Mtra. Paty hacer la revisión, para mayor viabilidad porque efectivamente el oficio viene dirigido a la Presidencia del Comité, y en el expediente, en el resolutivo noveno viene una vista al comité, entonces vamos a circular este documento y se hará la respuesta a través de un acuerdo, si no tuvieran inconveniente, para dejar certeza de que el comité conoció la vista específicamente y en esta semana espero que podamos hacer llegar esta propuesta. Si no tuvieran algún otro comentario damos por concluido este punto y le pido de favor demos cuenta del siguiente. -----

Acto continuo, la Secretaria Técnica refirió que el punto **número cuatro** del orden del día, correspondía al Informe **11/CTAIP/SO/24-04-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las solicitudes de información respondidas en días hábiles, durante el mes de **marzo de 2024**. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica mencionó los principales ejes en los que se centraron las solicitudes de información, así como el tratamiento básico que se les dio, de acuerdo a la normativa aplicable. En este caso, durante el mes de marzo se atendieron un total de **quince** solicitudes de información, mismas que fueron respondidas conforme al artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en este informe se muestra el desglose detallado y la descripción textual de la solicitud realizada, el área que proporcionó la información y la manera que se dio atención a esta solicitud, así como el tipo de procesamiento de las mismas y las áreas administrativas involucradas en su atención, que en este caso fueron Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de lo Contencioso Electoral, Coordinación de Organización Electoral, Unidad Técnica de Archivo y Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, los medios de los cuales ingresaron estas solicitudes fueron: **catorce** a través del sistema SISAI 2.0 (Plataforma Nacional de Transparencia) y **una** a través del correo electrónico institucional, asimismo, respecto al género correspondieron, **ocho** masculinos, **cuatro** femeninos y **tres** no especificados, y por último mencionar que en lo que va del mes marzo llevamos un total de **cuarenta dos** solicitudes de información atendidas, por lo que se hace del conocimiento a las y los integrantes de comité de transparencia, para los efectos legales. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció el informe y preguntó si tuvieran algún comentario, de no haber ningún comentario se da por desahogado este punto del orden del día. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica refirió que el siguiente punto era el **número cinco** del orden del día, correspondiente al Informe **12/CTAIP/SO/24-04-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la Capacitación en materia de Transparencia “Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales de Publicación y Actualización de la Tabla de Aplicabilidad”. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Acto continuo la Secretaria Técnica, mencionó que, derivado de las actividades proyectadas en el Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acceso a la Información Pública de este Instituto Electoral, se realizaron las gestiones necesarias en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro), a fin de prever en el mes de marzo un evento de capacitación en materia de transparencia; con fecha 15 de abril, se llevó a cabo la capacitación denominada “**Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales de Publicación y Actualización de la Tabla de Aplicabilidad**”, impartida por personal del ITAI Gro: el Lic. Carlos Alberto García González, Secretario Ejecutivo y el Lic. Moisés Castilleja Veneros, Director de Verificación y Vinculación del ITAI Gro, respectivamente; la cual estuvo dirigida a los Enlaces de Transparencia de las distintas áreas del IEPC Guerrero y a los Titulares de las áreas que solicitaron modificaciones en las fracciones que tienen asignadas en la Tabla de Aplicabilidad de obligaciones comunes y específicas que tiene que publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Web de este instituto electoral. Los objetivos de esta capacitación fueron: Informar sobre la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, aprobada por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 29 de enero de 2024, dar a conocer la actualización de los formatos de publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivada de dicha reforma, los cuales serán aplicables para la actualización correspondiente al primer trimestre del 2024 y definir la propuesta de actualización de la Tabla de Aplicabilidad 2024 para este instituto. Esta capacitación dio inicio con la bienvenida de la Consejera Presidenta de este instituto electoral, la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, seguida por un mensaje a cargo de la Comisionada del ITAI Gro, la M. D. María de Lourdes Ortiz Basurto, posteriormente, la Consejera Presidenta del Comité de Transparencia, la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa dio lectura a las semblanzas curriculares de los ponentes invitados, estuvieron presentes, el Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, la Consejera Azucena Cayetano Solano, el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, en calidad de integrantes del referido Comité de Transparencia, así como los enlaces de **Obligaciones Comunes** de las áreas que asistieron, tales como: Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección General Jurídica y de Consultoría, Coordinación de Contabilidad y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad Técnica de Auditoría, Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; y de **Obligaciones Específicas**: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección General de Informática y Sistemas, Coordinación de Organización Electoral, Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y Coordinación de lo Contencioso Electoral, así como las y los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Recursos Humanos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, cabe mencionar que, derivado de la información proporcionada, al término de la capacitación, se solicitó vía correo electrónico a las áreas involucradas, la actualización de la información que se tiene que publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer trimestre del año 2024, de acuerdo a las fracciones y formatos definidos, una vez realizado el análisis de las observaciones que en su momento hicieron llegar; compartiendo a su vez para consulta y referencia, la versión actualizada de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, de la Tabla de Aplicabilidad, así como la presentación vista en la referida capacitación. El plazo límite para la carga de esta información con la emisión de los acuses correspondientes es hasta el 26 de abril de 2024. - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifestó que la capacitación finalmente es un plus para los enlaces a fin de dar cumplimiento a cabalidad de las obligaciones que se tienen para este primer trimestre, me parece que la capacitación disipó varias dudas y sobre todo se estableció comunicación con el personal del ITAI Gro, respecto a la tabla de aplicabilidad, precisamente de algunas modificaciones que se tienen que atender con esta actualización que esperamos que nuestras compañeras y compañeros enlaces y si algunos no pudieron estar de manera presencial en esta capacitación, yo solicitaría que se les llamara en algún momento y se les explicara esta información. Dejamos a consideración de todas y de todos, el informe si tuvieran algún

comentario, damos por concluido este orden del día y le pido dar cuenta el siguiente punto. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica refirió que el siguiente punto era el **número seis** del orden del día, correspondiente al Informe **13/CTAIP/SO/24-04-2024**, que rinde la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información y a la actualización de la Tabla de Aplicabilidad, respecto a las Obligaciones Comunes y Específicas, que como sujeto obligado se deben difundir en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir del primer trimestre enero - marzo del año 2024. -----

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Secretaria Técnica rendir una breve explicación del contenido del informe citado. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica mencionó que el 29 de enero de 2024, el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó en Primera Sesión Ordinaria, la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, en donde principalmente se hicieron las modificaciones siguientes: 1. En todos los formatos (272) se eliminó el criterio adjetivo: Fecha de validación, 2. Se adicionaron dos formatos en la fracción XLV (instrumentos archivísticos), con el propósito de organizar la información por periodo de actualización. No se requieren datos adicionales, 3. En tres obligaciones del artículo 70 se unificaron sus formatos para quedar uno solo: fracción XXVIII (Resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación y licitación); fracción XL (Evaluaciones y encuestas) y fracción XLIV (Donaciones a terceros), 4. Se derogaron nueve formatos en los que los sujetos obligados que no generan la información debían incluir un mensaje y el hipervínculo que dirigiera a la información publicada por el sujeto obligado, en dicho Acuerdo se menciona que los sujetos obligados del país deberán cargar la información correspondiente a sus obligaciones de transparencia, en los formatos modificados y/o nuevos y alojarlos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y sus respectivos portales institucionales, dentro del plazo legalmente establecido, es decir, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, la información generada a partir del año 2024 atenderá a las disposiciones de estos Lineamientos, sin que éstas tengan efectos retroactivos sobre la información ya generada. Para el conteo de plazo de conservación de la información se considerará aquella que haya sido publicada en ejercicios anteriores de acuerdo con la normativa vigente, hasta alcanzar el nuevo plazo establecido, sin que implique su eliminación o modificación; ahora bien, con respecto a la **actualización de la tabla de aplicabilidad**, de conformidad con lo establecido en el numeral noveno, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán publicar, en su sección de transparencia, la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, que les corresponda de manera individual, la cual deberá ser verificada y aprobada por el organismo garante respectivo; el pasado mes de marzo de 2024, se solicitó a las áreas realizar un análisis respecto a las obligaciones comunes y específicas, que como sujeto obligado se deben difundir en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, con el propósito de identificar si existen casos en los que la información de su responsabilidad pudiera estar siendo generada por otra distinta, o en su defecto pudieran manifestar cuando algún formato no les aplique debido a la inexistencia de información, una vez obtenido este análisis, se gestionó una capacitación con el Secretario Ejecutivo del ITAIGro, a fin de validar los comentarios vertidos por las áreas, en donde a su vez, se emitieron diversas observaciones en la tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes y específicas con todas las fracciones que tenemos asignadas y se resaltaron en



color amarillo las observaciones que nos hicieron llegar las áreas, integrando a su vez la conclusión a la que se llegó por parte del Secretario Ejecutivo del ITAIGro, derivado de la capacitación realizada. Cabe destacar que se solicitará al órgano garante, la aprobación formal de la Tabla de Aplicabilidad actualizada, contemplando las modificaciones propuestas, y ésta, al igual que los nuevos formatos, derivado de la reforma a los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aplicarán a partir del primer trimestre del año 2024.* - - - - -

En uso de la voz, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó que en el informe se compartió lo que está sombreado en amarillo que son las observaciones y los comentarios que se conocieron para todas y todos los enlaces en la capacitación que se mencionó y en ese sentido, es importante señalar que vamos a trabajar con la proactividad en este caso para incorporar en algunos de los apartados que aun cuando no generamos la información, como el caso de la geografía electoral en esos caso vamos el enlace que redireccione a la información que hace mención la fracción, aun cuando sea una obligación del INE, para que la ciudadanía tenga la manera de acceder a la información, en el caso de inventario de bienes muebles e inmuebles, que se va actualizar con todos los inmuebles arrendados. - - - - -

Acto continuo, la Secretaria Técnica mencionó que justamente en la observación se va a complementar la nota en los formatos, mencionando que en el instituto no contamos con inmuebles propios haciendo mención de todos los inmuebles arrendados. - - - - -

Seguidamente la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mencionó si tuvieran algún comentario con respecto al informe que se presenta estamos atentas, bueno esperamos que con esta actualización de la tabla de aplicabilidad y esta orientación que se recibió, podamos incrementar la información de este instituto, pues esperamos que tenga un impacto positivo en la evaluación, damos por concluido este punto del orden del día y le pido que demos cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Seguidamente la Secretaria Técnica mencionó que el punto **número siete**, del orden del día, corresponde a asuntos generales y que no hay ningún asunto registrado. - - - - -

Por lo que, la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifestó que al haberse agotado todos los puntos incorporados en el orden del día, siendo las once horas con un minutos del día veinticuatro de abril de dos mil cuatro, declaraba formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recordándoles que para la próxima, se les convocará como siempre, en tiempo y forma, agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. - - - - -

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa
Consejera Presidenta del Comité



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. Amadeo Guerrero Onofre
Consejero Electoral

C. Azucena Cayetano Solano
Consejera Electoral

C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Daniel Preciado Temiquel
Director General Jurídico y de Consultoría

C. Martha Patricia Cerdenares Morales
Secretaria Técnica

LAS PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA CUARTA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.